



4 de junio de 2019

(19-3799)

Página: 1/3

Comité de Facilitación del Comercio

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 28 de mayo de 2019, se distribuye a petición de la delegación de la República Centroafricana para información de los Miembros.

Como complemento de la notificación de fecha 26 de julio de 2018, la República Centroafricana presenta las siguientes notificaciones de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información					
Artículo 1.1	Publicación	B	Por determinar	Por determinar	-
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 1.3	Servicios de información	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 1.4	Notificación	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	A	-	-	-
Artículo 2.2	Consultas	A	-	-	-
Artículo 3 Resoluciones anticipadas					
		C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión					
		A	-	-	-
Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	A	-	-	-
Artículo 5.2	Retención	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	B	Por determinar	Por determinar	-
Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	B	Por determinar	Por determinar	-
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	B	Por determinar	Por determinar	-
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.2	Pago electrónico	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	A	-	-	-
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.8	Envíos urgentes	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera					
		C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero					
		A	-	-	-
Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 10.2	Aceptación de copias	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	C	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Artículo 10.4	Ventanilla única	A	-	-	-
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	A	-	-	-
Artículo 11 Libertad de tránsito					
		A	-	-	-
Artículo 12 Cooperación aduanera					
		C	Por determinar	Por determinar	Por determinar